



Inscríbete en el censo electoral

Elecciones municipales de 22 de mayo de 2011

¿Quiénes pueden inscribirse?

Ciudadanos nacionales residentes en España de:
Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

¿Cuál es el plazo de inscripción?

Del 1 de diciembre de 2010 al 15 de enero de 2011.

¿Qué requisitos se deben cumplir para inscribirse en el censo electoral?

- Ser mayor de 18 años y no estar privado del derecho de sufragio activo.
- Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes.
- Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (cinco años en el momento de la solicitud o tres años el día de la votación para los nacionales de Noruega).
- Cumplir los demás requisitos que estén establecidos en el correspondiente Acuerdo.

Más información:

<https://sede.ine.gob.es/cere/paisesacuerdos>

En tu **Ayuntamiento** (cumplimentando el impreso correspondiente).